

minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar esta Transferencia de Participaciones, contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura, comparecen por una parte los cónyuges Segundo Enrique Sigüencia Sigüencia y Martha María Calle Sigüencia, en calidad de CEDENTES; y por otra el señor Jorge Humberto Romero Campoverde, casado, en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Cañar capaces ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de transferencia de participaciones celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cañar a cargo del Doctor Jaime Molina Palacios en fecha veinte de diciembre del dos mil seis legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón cañar en fecha treinta de julio del año dos mil siete bajo el número treinta y siete y adquirido por compra a Luis Humberto Vázquez Clavijo y esposa b) La compañía de Transporte de pasajeros "SHAMIMSAM" CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Cañar con fecha veinte de diciembre del año dos mil uno, escritura que se encuentra legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Cañar con fecha veinte de febrero del dos mil dos bajo el número seis.- c) La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en cesión celebrada el día trece de diciembre del dos mil trece con el voto favorable de la unanimidad de socios, autorizo a los cónyuges **SEGUNDO ENRIQUE SIGUENCIA SIGUENCIA Y MARTHA MARÍA CALLE SIGUECIA**, para que transfieran las veintiocho participaciones que poseen en dicha compañía, conforme se desprende del acta de la referida sesión, copia de la cual se agrega como documento habilitante a



la escritura. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
 Con los antecedentes anotados, el señor Segundo Enrique Siguencia Siguencia y su cónyuge transfieren las veintiocho participaciones que poseen en la Compañía de Transporte de Pasajeros "SHAMIMSAM" CIA LTDA, con todos sus derechos que les son inherentes, sin reserva ni limitación alguna, participaciones que tienen el valor de un dólar cada una a favor del señor Jorge Humberto Romero Campoverde, casado. CUARTA PRECIO.- El Cesionario como precio de las participaciones materia de la presente transferencia, cancela un dólar por cada participación transferida a su favor, precio que los CEDENTES declaran tener recibido. QUINTA: ACEPTACION.- Presente el CESIONARIO, acepta las estipulaciones de este contrato y la transferencia, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este documento. Atentamente.- Firma.- Ilegible.- Julia Mora Piña.- Abogada.- Mat.- cero tres - dos mil once - dos. Hasta aquí la minuta.- **EL DOCUMENTO.-**

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE ANEXO.-
TRANSPORTE DE PASAJEROS SHAMISHAM CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA
13 DE DICIEMBRE DE 2013, PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL
SR. LUIS CRUZ S. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE (E) A PARTIR DE LAS
18HORAS EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA UBICADO EN LA AVENIDA SAN
ANTONIO Y PANAMERICA DE ESTA CIUDAD DE CAÑAR, PROVINCIA DEL
CAÑAR REPUBLICA DEL ECUADOR, CON EL AFAN DE EVACUAR EL
SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum reglamentario.

2. Lectura de correspondencia recibida y enviada.

1. Constatación del quórum reglamentario.- el Sr. Luis Cruz en su calidad de presidente (E) pide que por intermedio de secretaria se de fe de la presencia de los señores societarios, mismos que al ser solicitados deberán ratificar su comparecencia, el secretario procede hacer dicho llamado en el orden siguiente: José Cruz, Luis Cruz, Pablo Dután representado con poder especial por el Sr. Luis Cruz, Pedro Fernández, José Fernández Neira, Iván Macancela representado con poder especial por el Sr. Luis Cruz, Luis Muñoz, Miguel Peralta representado con poder especial por el Sr. Luis Cruz, Jorge Romero representado con poder especial por el Sr. Gabriel Crespo, Ricardo Pino, Edmundo Serpa representado con poder especial por la Sra. Gladis Cruz, Segundo Siguencia, Ángel Tenesaca, Magdalena Umala, y Edy Verdugo. Estando todos ellos presentes y representando el ciento por ciento del capital social, el presidente da por instalada la presente Junta Universal de Socios de la Compañía de Transporte de Pasajeros Shamisham CIA LTDA.



- 6
2. **Lectura de correspondencia recibida y enviada.**- El presidente solicita se prosiga con el orden del día y se de lectura a las comunicaciones en mención. EL Sr. Gabriel Crespo en calidad de secretario y Representante Legal de la Compañía da lectura al oficios entregados a la institución entre estos el del Sr. Segundo Siguencia mismo que hace conocer su deseo de transferir sus participaciones en un número de veinte y ocho, en beneficio del Sr. Jorge Romero Campoverde, de la misma manera lo hace el Sr. Luis Alberto Cruz que desea transferir sus participaciones en un número de treinta y dos en beneficio del Sr. Wilfrido Mainato Tamay, de la misma manera el Sr. Jorge Romero debidamente representado por el Sr. Gabriel Crespo S. desea transferir sus participaciones en un número de catorce en beneficio del Sr. Carlos Humberto Humala, el Sr Edmundo Serpa debidamente representada por la Sra. Gladis Cruz desea transferir sus participaciones en un número de veinte y ocho en beneficio del Sr. Manuel Siguencia A, La Sra. Magdalena Umala desea transferir sus participaciones en un numero de catorce al Sr. José Fernández, el secretario pone en conocimiento de presidencia que esta es la correspondencia existente, misma que deberá ser debatida, toma la palabra el Sr. Ángel Tenesaca y pone de manifiesto que de no existir inconveniente alguno que impida que se lleven a cabo estas transferencias eleva a moción se proceda a la aprobación de las solicitudes aquí expuestas, aclarando que los cesionarios deberán acogerse a las disposiciones emanadas por la Junta General de accionistas y los Organismos de control, recordando a los cesionarios que cualesquier tipo de reclamo referente a la transacción entre estos realizada son de completa responsabilidad de los involucrados.



Interviene el Sr. Ricardo Pino para respaldar la moción vertida por el Sr. Tenesaca, el presidente solicita a la sala que de existir otra moción la hagan conocer o caso contrario se proceda a analizar y debatir la propuesta del Sr. Tenesaca, luego de una serie de análisis los societarios aprueban todas y cada una de las solicitudes leídas y escuchadas y piden se proceda con el tramite respectivo.

El Sr. Luis Cruz agradece la concurrencia de cada uno de los señores societarios a esta convocatoria y da por terminada la presente Junta Universal de Socios al no existir punto alguno que tratar, pues se ha procedido con el análisis del orden del día, siendo las 19H30 (siete y treinta de la noche) da por clausurada la sesión, firmando para constancia, Gerente, Presidente, y asistentes.

Luis Cruz S.

PRESIDENTE (E)

Gabriel Crespo S.

APODERADO SR. JORGE ROMERO

José Cruz S.

Pablo Dután G.

COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

Pedro Fernández N.

José Fernández N.

Iván Macancela

Luis Muñoz F.

COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

Miguel Peralta V.

COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

Ricardo Pino T.



Gladis Cruz S.

COMPARECE GLADIS CRUZ S. APODERADA

Segundo Sigüencia S.

Ángel Tenesaca.

Magdalena Umala.

Edy Verdugo.



HASTA A.-

QUI EL DOCUMENTO ANEXO.- Me presentan las cédulas de ley y los certificados de sufragio electoral de las últimas elecciones populares.- Leída que les fue esta escritura a los comparecientes por mi el Notario. Todos los comparecientes se ratifican en el integro contenido de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES firman y estampan las huellas digitales de sus pulgares derechos, los comparecientes en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

[Signature]
030109091-5
Suzanna Siguencia
Siguencia

[Signature]
030131165-0
Martha María Calle Siguencia

[Signature]
030126962-7
Jorge Humberto Romero
Campana de



[Signature]

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. CAÑAR, A 23 de Enero 2013.



[Signature]
Dr. David Andrade Paredes
NOTARIO SEGUNDO

Queda inscrita bajo el número:
5
del Registro
Mercantil
Cañar, a 23 de Enero del 2014

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cañar a 28 de enero del 2014.

[Signature]
Dr. Humberto Malina Gárate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN CAÑAR



[Signature]
Dr. Diego Lopez O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN CAÑAR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **030126962-7**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ROMERO CAMPOVERDE
 JORGE HUMBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ZOILA MERCEDES
PADILLA CAMPOVERDE





INSTRUCCIÓN **PROFESION / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE** **V444312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CAÑAR
2013-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-03





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0106 **0301269627**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO CAMPOVERDE JORGE
HUMBERTO

CAÑAR **CIRCUNSCRIPCIÓN 0**
CAÑAR **HONORATO VÁSQUEZ 0**
CAÑAR **PARROQUIA 0** **ZONA**




1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIDUDADANÍA No. 030109091-6

SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

31 MAYO 1970

002- 0137 00237 N

CAÑAR/ CAÑAR 1970

CAÑAR



ECUATORIANA ***** V3943V2242

CASADO MARTHA MARTA/CALLE SIGUENCIA

PRIMARIA CONTROLADOR

ENRIQUE SIGUENCIA

MARIA SIGUENCIA

AZOGUES 06/06/2002

05/06/2014

FORMA REN 0004901
 Cdr



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0023 NÚMERO

0301090916 CÉDULA

SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE

CAÑAR CAÑAR

PROVINCIA CAÑAR CANTÓN

CAÑAR PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



R-030

TÍTULO DE CONDUCTOR TIPO-E-

0301090916

SIGUENCIA SIGUENCIA SEGUNDO ENRIQUE

CAÑAR

AZOGUES



OTRO SI.- RAZON: Certifico que dando cumplimiento de la disposición contenida en el inciso tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías, se ha sentado la correspondiente razón de la inscripción de la presente escritura de la Cesión o Transferencia de Participaciones. Al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía. En fecha 23 de enero del 2014. Cañar 10 de marzo del 2014. EL REGISTRADOR.-



Dr. Diego Lopez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN CAÑAR

